

EXP-UNC:0036420/2018 / EXP-UNC 0036778/2018

VISTO:

El pedido del Profesor Pablo Manuel Requena y del Profesor Mario Navarro, para cumplir funciones docentes en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, como carga anexa a sus respectivos cargos de revista. Y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pablo Manuel Requena se desempeña en un cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra "Teoría Política" y cumplirá funciones docentes en la asignatura "Teoría Política III".

Que el Profesor Mario Francisco Navarro se desempeña en un cargo de Prof. Titular de dedicación simple de la cátedra "Teoría Política" y cumplirá funciones docentes a cargo del dictado de la asignatura "Teoría Política III".

Que la asignatura "Teoría Política III" se dictará en el marco de las carreras de licenciatura de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el pedido cuenta con la autorización del Consejo de la Escuela de Historia.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular observaciones.

Que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/11.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR al Profesor Pablo Manuel Requena a cumplir funciones docentes durante el segundo semestre del ciclo 2018 en la asignatura "Teoría Política III" de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C., como carga anexa a su cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra "Teoría Política" de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º AUTORIZAR al Profesor Mario Francisco Navarro a cumplir funciones docentes durante el segundo semestre del ciclo 201 en la asignatura "Teoría Política III" de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.C., como carga anexa a su cargo de Prof. Titular de dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Teoría Política" de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0036420/2018 / EXP-UNC 0036778/2018

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 341

PJG

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.